

RECIBIDO

24 SET 2021

Administración Municipalidad  
H-62 6440

ORDENANZA N° 24/2021

PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES – DIA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA.

Visto:

El pedido formulado por Disfam Argentina y Disfam Córdoba en la que solicita el apoyo de de los estados, provincias, municipios y ayuntamientos de todo el mundo en apoyo a la celebración del 8 de octubre como el día Internacional de la Dislexia y otras DEA.

Y CONSIDERANDO:

Que, el 8 de octubre se celebra en Iberoamérica el día de la DISLEXIA y otras DEA. (Dificultades específicas del aprendizaje). El objetivo de la presente es que cada mes de octubre y en particular, cada 8 de octubre, hagamos visibles estas dificultades para generar conciencia en la población.

Las DEA son alteraciones de base neurológicas que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura o el cálculo matemático, con implicaciones menores o mayores, entre ellas la Dislexia, la más frecuentes de todas.

Es importante destacar que las DEA, traen grandes consecuencias emocionales si no son tratadas y acompañadas oportunamente tanto en el ámbito familiar y escolar, como de la salud. Estos trastornos, que acarrear para aquellos que los padecen grandes consecuencia emocionales, dejando huellas y heridas profundas cuando no son tratadas con el respeto y la responsabilidad que merecen, deben darse a conocer a través de diferentes campañas de concientización.

WILSON MONCUNILL  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA DEL TOTORAL

SOLEDAD SANGOY  
CONCEJAL  
VILLA DEL TOTORAL

MAGDALENA LIMIA  
Concejal  
Villa del Totoral

BERNABEY  
Concejal  
Villa del Totoral



CESILIA GARAY  
VICEPRESIDENTE 2°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA DEL TOTORAL

NOEMI BRAVO  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA DEL TOTORAL

EDUARDO BRAVO  
CONCEJAL  
VILLA DEL TOTORAL

Es importante destacar que los estudiantes con DEA necesitan educadores que conozcan las características de las dificultades específicas del aprendizaje y que comprendan la singularidad de las fortalezas y desafíos de cada alumno, para diseñar una propuesta educativa apropiada; establecer estrategias pedagógicas y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con DEA; y establecer un sistema de capacitación docente de manera de brindar una cobertura integral en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso en particular para acceder a una educación equitativa y de calidad.

Que, en nuestro país contamos con la Ley N° 27306 declara de interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje, normativa a la que se adhirió la Provincia de Córdoba mediante la ley Provincial N° 10446.

Que el objetivo es que el mapa mundial se ilumine el 8 de octubre del color azul turquesa de la Dislexia y otras DEA en distintas ciudades del mundo para visibilizar la problemática;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Institúyase el día 8 de octubre de cada año como el "Día Internacional de la Dislexia y otras DEA".-

Artículo 2°: Promuévase la realización en la ciudad de Villa del Totoral de actividades públicas de información y concientización sobre la temática utilizando el color azul turquesa, conforme lo previsto en el art. 2 de la Ley Nacional N° 27306.

Artículo 3°: Invítase a instituciones y organismos gubernamentales no gubernamentales, a participar y generar actividades de concientización a las que se refiere el art. 2° de la presente ordenanza.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

EDUARDO  
CONCEJAL  
VILLA DEL TOTORAL

NORMI BRAVO  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA DEL TOTORAL

SOLEDAD SANGROY  
CONCEJAL  
VILLA DEL TOTORAL

CONCEJAL  
VILLA DEL TOTORAL

CONCEJAL  
VILLA DEL TOTORAL

CECILIA GARAY  
VICEPRESIDENTE 2°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA DEL TOTORAL



GERVASOMI MONCUNILL  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA DEL TOTORAL

Dada en Sesión Ordinaria de fecha 23/09/21. Acta N° 20/2021.-